



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 1.660.-

Asunción, *23* de diciembre de 2019

Señor

Mario Alfredo Vega Mereles, presidente
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.199, **QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), CON RELACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN LA NOVENA COMPAÑÍA DE LUQUE DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 12 de diciembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario



Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.199.-


QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), CON RELACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN LA NOVENA COMPAÑÍA DE LUQUE DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Reiterar el pedido de informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), que fuera remitido por Resolución N° 1.079, con MHCS N° 1.488 de fecha 31 de octubre de 2019, sobre los siguientes puntos:
- a) Informe cronológico respecto al expediente administrativo del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) N° 16631/2017. (Adjuntar copia certificada y cualquier otra documentación relativa a los inmuebles detallados que estén fuera del expediente).
 - b) Imagen del plano satelital actual georreferenciado de la superficie de los seis terrenos que identifican y conforman la ocupación de la Comisión Vecinal Flor de Itapuami, realizado por el Director de la Agencia Departamental de central del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) Abg. Jorge Mereles. (Adjuntar).
 - c) Si el inmueble individualizado en el expediente N° 16631/2017 como asiento de la Comisión Vecinal Flor de Itapuami, pertenece al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).
 - d) Sobre el ejido urbano perteneciente al Distrito de Luque del Departamento Central, adjuntar descripción escrita del estado general y planos perimetrales.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de diez días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario




Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores